

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

299**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 560 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Cruz Canón, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, e “Imperio Tanfer Argento, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Pedro Cruz Canón, en materia de prestación de incapacidad temporal, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, y la empresa “Imperio Tanfer Argento, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa “Imperio Tanfer Argento, Sociedad Limitada”, a abonar a don Pedro Cruz Canón en concepto de prestación de incapacidad temporal la cantidad de 1.404,36 euros, que deberá ser anticipada por “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, absolviéndoles de los restantes pedimentos deducidos en su contra; asimismo, debo absolver y absuelvo al Instituto Nacional de Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social de los pedimentos en su contra deducidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Imperio Tanfer Argento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.444/10)